

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO (SARE)</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DGDU - 01	
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTABLECER LAS NORMAS URBANAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE APLIQUE A UN PREDIO DETERMINADO, ESTE DOCUMENTO CONSTITUIRA UNA AUTORIZACIÓN Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CON QUE SE EMITÁ.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 9, 10 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 135 A 145 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMAS NORMAS APLICABLES.			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE USO DE SUELO (SARE)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB	
				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUELO DE UN INMUEBLE O PREDIO QUE SE PRETENDA CONSTRUIR.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		EN TODOS LOS CASOS. VERIFICAR LA VERACIDAD DE LO SOLICITADO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.</li> <li>Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.</li> <li>Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente).</li> <li>Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>Dictamen de Impacto Estatal.</li> <li>Boleta Predial vigente.</li> </ul>		SI	1 COPIA SIMPLE	ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. ARTÍCULO 63 Y 64 -REGLAMENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	
		SI	1 COPIA SIMPLE		
		SI	1 COPIA SIMPLE		
		SI	1 COPIA SIMPLE		
		SI	1 COPIA SIMPLE		
		SI	1 COPIA SIMPLE		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud debidamente requisitada y firmada por el Solicitante en su calidad de Propietario o Poseedor.</li> <li>Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble.</li> <li>Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.</li> <li>Poder notarial del representante legal o carta poder (vigente).</li> </ul>		SI	1	ARTÍCULO 5.35 Y 5.56 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. ARTÍCULO 63 Y 64 -REGLAMENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		



<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificaciones oficiales del propietario y/oposeedor y del representante legal en su caso. Para el efecto se deberá presentar la credencial del INE, el pasaporte o la cédula profesional.</li> <li>Dictamen de Impacto Estatal.</li> <li>Boleta Predial vigente.</li> <li>Certificado de no adeudo de O.A.P.A.S (VIGENTE)</li> </ul>	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	REALIZAR INGRESO EN VENTANILLA DE SU SOLICITUD ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE, DESAHOGAR REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR PAGO DE DERECHOS, RECOGER SU LICENCIA Y/O PERMISO.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DÍAS HÁBILES (CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135).		
<b>COSTO:</b>	-10 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE; -CUANDO SEA NECESARIA INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL DE 25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN; -CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 50 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	ART. 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
			X
	TARJETA DE CRÉDITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	EN LA VENTANILLA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	CAJA GENERAL DE LA TESORERIA UBICADA EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRA EL CONOCIMIENTO Y FIRMARA LO SIGUIENTE: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído en su totalidad el contenido de la presente solicitud y que los datos asentados son ciertos, completos y corresponden a los datos correctos del predio cuyo trámite solicito. Quedo enterado (a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor (a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y demás ordenamientos legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Asimismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado (a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.		SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN URBANA	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS	
<b>DOMICILIO:</b>	CALL E: VALLE DE JILOTEPEC	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	31
<b>COLONIA:</b>	FRACC. EL MIRADOR	<b>MUNICIPIO:</b>	NAUCALPAN DE JUAREZ
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>
55	53718300	1736	N/A
			<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
			N/A



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?				
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?				
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?				
RESPUESTA:	10 VECES EL VALOR DIARIO DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE; -CUANDO SEA NECESARIA INSPECCIÓN DE CAMPO SE PAGARÁ UNA CUOTA ADICIONAL DE 25 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN -CUANDO SE REQUIERA REALIZAR ESTUDIOS TÉCNICOS, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 50 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. MANUEL JAVIER ARCOS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	01/02/2024